

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 599/2012. (PP. 3612/2014).

NIG: 4109142C20120019703.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 599/2012. Negociado: 4.

De: Don Severo Fernández Pérez.

Procuradora: Sra. Ángeles Carrasco Sanz.

Contra: Doña Marta Soto Ibarreta.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 599/2012, seguido a instancia de Severo Fernández Pérez frente a Marta Soto Ibarreta se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 253/2014

En Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla y su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 599/12, seguidos a instancia de don Severo Fernández Pérez, representado por la Procuradora Sra. Carrasco Sanz, y asistido por el Letrado Sr. Sánchez Zabala, frente a doña María Soto Ibarreta, en situación procesal del rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Ángeles Carrasco Sanz, Procuradora de los Tribunales y de don Severo Fernández Pérez, frente a doña Marta Soto Ibarreta, en situación procesal de rebeldía, se declara que la vivienda unifamiliar sita en Gelves, Urbanización Mirador del Guadalquivir, calle Guadalimar, núm. 26, finca 2641, propiedad de las partes, es indivisible, declarándose la extinción de la situación de proindivisión sobre dicha vivienda, procediendo a su venta en pública subasta para el caso de una de las partes no se le adjudicase para sí, con admisión de licitadores extraños, y con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los términos previstos en la Ley.

Y encontrándose dicha demandada, Marta Soto Ibarreta, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinticinco de noviembre de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.